REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -	
CONTROL	LABORAL	
DEMANDANTE CRUZ ELENA FERNÁNDEZ PELÁEZ		
DEMANDADO	EMANDADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
RADICADO 05001-33-33-024- 2014-00352 -00		
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial	

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

- 1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL 2016 A LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA (10:20 A.M.). Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.
- **2.** Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD		
En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.		
Medellín,	fijado a las 8 a.m.	
	SECRETARIA	

K

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2014 00352** 00 **DEMANDADO:**CRUZ ELENA FERNÁNDEZ PELÁEZ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 23 de abril de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 16 de junio de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 23 de julio de 2014 Termino de traslado para contestar, 30 días: 10 de septiembre de 2014 Término para la reforma de la demanda (10 días): 24 de septiembre de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contesta por parte de la entidad demandada el día 5 de septiembre del 2014.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.